

mentación parcial de la avenida de Masnó y calle Renclusa». El sobre que encierre el primer pliego se substituirá «Referencias», y en él se incluirán los siguientes documentos:

1.º Memoria detallada, jurada y firmada por el proponente bajo su personal responsabilidad, expresiva de:

a) Reseña del personal técnico, subalterno y obrero, la maquinaria y en general todos los elementos que el adjudicatario va a dedicar a la ejecución de estas obras; elementos todos que han de ser proporcionados en cantidad y calidad al volumen y características técnicas, y al plazo de ejecución, con arreglo a las especificaciones contenidas en el pliego de condiciones técnicas que junto con las generales regirán en las obras de pavimentación de la avenida de Masnó, en el tramo urbanizado.

b) Referencias de la capacidad económica de la persona natural o jurídica licitante.

2.º Resguardo de garantía provisional.

3.º Declaración de compatibilidad y capacidad, con arreglo a lo señalado por los artículos cuarto y quinto del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, de 9 de enero de 1953.

4.º Justificación de estar al corriente de cargas sociales.

5.º Recibo de contribución.

6.º Poder notarial, si el licitador obra en representación de otro, bastantado para tomar parte en este concurso-subasta, a costa del licitador por el Secretario general de esta Corporación, Licenciado en Derecho. Si lo hace en representación de una Sociedad o Compañía, poderes o la justificación documental necesaria de que puede representarla, con arreglo a sus Estatutos, por el cargo que en ella ostenta.

El sobre que encierre el segundo pliego llevará la misma inscripción que el primero, con el subtítulo «Oferta económica», e incluirá proposición con arreglo al modelo que se consigna al final del presente edicto, en la que el licitador se limitará a concretar el tipo económico de la postura.

Las proposiciones se redactarán con papel debidamente reintegrado (seis pesetas del Estado e igual valor de reintegro del Municipio), reintegrándose los demás documentos que integren las plicas con arreglo a la Ley del Timbre, con timbres de igual valor del Estado y del Municipio.

La apertura de los sobres conteniendo las «Referencias» relativos al primer período del concurso-subasta, se verificará en el Salón de Sesiones de esta Casa Consistorial, a las once horas del día siguiente al en que se cumplan veinte, a contar del inmediato al de publicación del anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», bajo la presidencia del Excmo. Sr. Alcalde o del ilustre señor Teniente de Alcalde en quien delegue, con asistencia del señor Secretario general del Ayuntamiento o funcionario que legalmente le sustituya, quien dará fe del acto.

Todos los plazos y fechas que se citan se entenderán referidos a días hábiles.

El acto de apertura de los segundos pliegos conteniendo la «Oferta económica», se celebrará el día y hora que oportunamente se anunciará, de conformidad con lo preceptuado en la norma tercera del artículo 39 del vigente Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Se acreditará al contratista el importe de las obras adjudicadas con cargo a la partida número 2 del Estado de Gastos del Presupuesto Especial de Urbanismo del ejercicio de 1961.

También son admisibles para constituir la fianza provisional y definitiva las cédulas de crédito local, por tener legalmente la consideración de efectos públicos.

El contratista vendrá obligado a pagar la inserción de los anuncios en los diarios oficiales, no oficiales y la emisión radiofónica de Radio Nacional de España, Derechos reales y demás impuestos, y, en general, toda clase de gastos que ocasione la formalización del contrato.

Las responsabilidades a que estará sujeto el contratista por incumplimiento del contrato serán las que se mencionan en los pliegos de condiciones citados, y las que se fijan en el capítulo octavo y lo preceptuado en la segunda disposición adicional del artículo indicado Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

#### Modelo de proposición

Don ..... con domicilio en ..... en nombre propio (o en el de ..... cuya representación acredita con la primera copia del poder que bastantado en forma, acompaña), declara: que entendido del anuncio publicado con fecha ..... en el «Boletín Oficial del Estado» número ..... ha examinado el expediente, proyecto y pliegos de condiciones de las obras de «Pavimentación

parcial de la avenida de Masnó y calle Renclusa», de todo lo que queda bien enterado, comprometiéndose a efectuarlas con estricta sujeción a lo dispuesto, por la cantidad de ..... (en letras y números).

Acompaña en la plica la documentación exigida en los pliegos de condiciones, y se obliga a cumplir lo dispuesto en las Leyes protectoras de la industria nacional y del trabajo, en todos sus aspectos, incluso los de previsión, accidentes y seguridad social.

(Lugar, fecha y firma.)

Hospitalet de Llobregat, 17 de octubre de 1961.—El Alcalde, Ramón Solanich Riera.—4507.

#### RESOLUCION del Ayuntamiento de León referente al concurso para la venta de terrenos en la llamada «Zona Industrial».

En el «Boletín Oficial» de la provincia número 242, correspondiente al día 26 del actual se publica anuncio de concurso para enajenación de terrenos en la llamada «Zona Industrial», con destino a la instalación de industrias así como la construcción de almacenes afectos a industrias y comercios, que necesitan estar emplazados en la contigüidad de las vías del ferrocarril.

El plazo para licitar será de veinte días hábiles a partir del siguiente al de inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado». Las instancias deberán ser acompañadas del resguardo acreditativo de haber constituido el depósito de dos mil pesetas en la Depositaria Municipal o en cualquier sucursal de la Caja General de Depósitos, así como declaración jurada de no hallarse incurso en ningún caso de incapacidad o incompatibilidad que señala el Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

León, 28 de octubre de 1961.—El Alcalde.—4489.

#### RESOLUCION del Ayuntamiento de Pedrola por la que se anuncia subasta para la venta de las casas números 2 de la calle Ramón y Cajal y 7 de la plaza de San Roque.

Cumplidos los trámites reglamentarios se anuncia subasta pública para la enajenación de las casas números 2 de la calle Ramón y Cajal y 7 de la plaza de San Roque, de la villa de Pedrola (Zaragoza), ambas pertenecientes a los bienes de propios de este Municipio, por haber quedado desafectadas del servicio público a que como Escuelas nacionales y viviendas de los señores Maestros de Enseñanza Primaria vinieron destinándose.

Las condiciones esenciales de esta subasta son las siguientes:

Tipo de licitación: Al alza de las tasaciones de 150.000 y 110.000 pesetas en que firuran valoradas las expresadas casas número 2 de la calle Ramón y Cajal y 7 de la plaza de San Roque, respectivamente.

Fianza provisional: El 3 por 100 de dichas tasaciones.

Fianza definitiva: El 6 por 100 de la adjudicación.

Licitadores: Podrán tomar parte en la licitación las personas naturales y jurídicas que hallándose en posesión de sus derechos civiles no estén comprendidas en alguno de los casos de incapacidad o incompatibilidad previstos en los artículos cuarto y quinto del Reglamento de Contratación.

Lugar, hora y plazo de presentación de proposiciones: Las proposiciones se presentarán en la Secretaría de este Ayuntamiento durante los veinte días hábiles siguientes a la publicación de este edicto en el «Boletín Oficial de la Provincia de Zaragoza», desde las diez a las trece treinta horas, en días laborables, acompañadas del justificante de haber constituido la fianza provisional exigida y de la declaración de capacidad, referidas en la condición tercera del pliego.

Lugar, día y hora de la subasta: Con las formalidades reglamentarias, la apertura de plicas tendrá lugar en el Salón de Sesiones del Ayuntamiento de esta villa, a las once horas del día siguiente hábil al en que haya expirado el plazo legal de su admisión.

Se celebrará segunda y tercera subasta siempre que la inmediata anterior quede desierta. Estas tendrán lugar: la segunda, al quinto día hábil siguiente al de la primera, y la tercera, también al quinto día hábil siguiente al de la segunda, a la misma hora, en el mismo local y bajo los mismos tipos y condiciones.